

#### TRANS/004/2024

El Remolino, Juchipila, Zac 17 de enero del 2024

**ASUNTO:** Entrega de Información

### A quien corresponda:

Por medio del presente me es grato saludarle y con fundamento en loa Artículos 6°,7°, y 8°de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vengo a dar cumplimiento a su solicitud **No. 320590223000025**, generada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia a esta Institución, en la cual solicita la siguiente información:

En referencia a la respuesta otorgada por medio de la solicitud de acceso a la información con el número de folio: 320590223000023. En donde indica que dicho vehículo fue prestado a la Institución educativa CBTA 286 de juchipila, con motivo de trasladar alumnos del mismo a viaje de estudios a Sierra de los Cardos en el municipio de Jerez Zacatecas. Se solicita la siguiente información: La fundamentación jurídica en la que otorgue facultades a la Universidad politécnica del Sur de Zacatecas para poder prestar vehículos al CBTA 286, así como a cualquier otra institución. El oficio emitido por la Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas, en donde se le da respuesta que si se le puede prestar dicho vehículo, así como los documentos en donde se comprueben las condiciones que se les entregó el vehículo al CBTA y viceversa. La agenda del Rector de la Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas el día 19 de octubre del 2023. Si el vehículo fue visto en un evento proselitista, se deberá de interponer la denuncia correspondiente por el mal uso de recursos públicos. Por lo que requiero la denuncia interpuesta en contra de Juan José Juárez Nava, Director del CBTA 286 por el mal uso del vehículo propiedad de la Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas. De lo contrario se interpondrá la denuncia correspondiente en contra del Rector de la Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas, por haber autorizado el uso del vehículo para dichos fines. (Sic).

Derivado de lo anterior le informo que, atendiendo a mis funciones como Unidad de transparencia establecidas en el Art. 29 Fracción II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, y turnando los trámites internos necesarios para la atención de su solicitud de acceso a la información, se hace la siguiente entrega dando cumplimiento en tiempo y forma legal:

- 1.- Me permito precisar que la Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas, actualmente tiene vigente un acuerdo de colaboración de fecha 08 de julio del 2022 para la contribución de mejorar los fines y objetivos de cada uno de los planteles, lo anterior conforme lo establece el artículo 6 fracción VII del Decreto de Creación de la Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas. Documento adjunto para los efectos legales correspondientes.
- 2.- En cuanto al oficio que solicita de contestación, con la simple solicitud y el consentimiento por parte de la Rectoría no existe la necesidad de un documento de autorización de lo solicitado para que surta efectos de lo mismo.
- 3.- En cuanto a este punto solicitado, no cuenta con agenda como tal el rector, mas sin embargo, el dia citado anteriormente el Rector estuvo atendiendo alumnos, personal y actividades diarias dentro de la Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas.
- 4.- En cuanto a lo siguiente, se desconoce plenamente según asevera el solicitante puesto que no existe documentación comprobatoria veraz de lo señalado.

Así mismo hago de su conocimiento que si la información brindada no cumple con lo solicitado, Usted puede recurrir a lo previsto en el *TÍTULO SÉPTIMO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA*, comprendidos del Artículo 170 al 189 de la LTAIIPEZ.











Sin otro particular, agradezco se tenga por atendida en tiempo y forma legales la solicitud de referencia.

Atentamente:

Ing. José de Jesús Carrillo Llanos Unidad de Transparencia















ACUERDO DE COLABORACION PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO COMUNITARIO E INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO No. 286, DE JUCHIPILA, ZAC., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. JUAN JOSÉ JUÁREZ NAVA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "C.B.T.a. 286" Y POR LA OTRA PARTE, EL MTRO. ANIBAL RAUDEL VALENZUELA CISNEROS EN SU CARÁCTER DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL SUR DE ZACATECAS, QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO SE LE DENOMINARÁ "UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SUR DE ZACATECAS". A QUIÉNES DE MANERÁ CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

INSTRUMENTO EL CUAL FORMALIZAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

### **ANTECEDENTES**

LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL EN SU PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, TIENE EL OBJETIVO DE MEJORAR LOS NIVELES DE BIENESTAR SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA EN INSTITUCIONES QUE TENGAN QUE VER CON LA COMUNIDAD EN GENERAL.

IGUALMENTE ESTABLECE QUE ES DE VITAL IMPORTANCIA LA EXISTENCIA DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN RURAL INTEGRAL QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES REGIONALES DE ADIESTRAMIENTO TÉCNICO AGROPECUARIO QUE INTEGRE A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, CENTROS DE EDUCACIÓN E INFRAESTRUCTURA TÉCNICA AGROPECUARIA.

POR PARTE EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018 - 2024 EN SU PARTE CORRESPONDIENTE AL DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE, ESTABLECE EL COMPROMISO DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN TODOS LOS PROCESOS Y QUE SE APOYE EN LA CONCERTACIÓN ENTRE LOS HOMBRES Y MUJERES DE LOS MUNICIPIOS O LAS COMUNIDADES Y LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.

#### DECLARACIONES

PRIMERA- DECLARA EL "C.B.T.a. No. 286"

1. QUE ES UN PLANTEL EDUCATIVO DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y FORMA PARTE DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL.

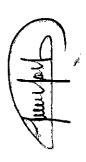


















- 2.- QUE COMO INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE CARÁCTER TECNOLÓGICO BIVALENTE, TIENE COMO OBJETIVO: ATENDER LA DEMANDA DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y PROPEDÉUTICA DEL AREA DE INFLUENCIA, PRIORITARIAMENTE DEL SECTOR RURAL, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA AFINES, COADYUVANDO ASÍ A ELEVAR EL NIVEL CULTURAL, ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS HABITANTES DEL CAMPO Y AL MISMO TIEMPO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD, DEL MUNICIPIO, EL ESTADO Y EL PAÍS.
- 3.- QUE PARA CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS EN FORMA ÓPTIMA Y EFICAZ, SE HACE NECESARIA LA VINCULACIÓN CON LOS SECTOR SOCIAL Y PRODUCTIVO, INSTITUCIONES AFINES YA SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS; SUSCRIBIENDO CON LOS MISMOS LOS ACUERDOS DE APOYOS Y COOPERACION MÚTUA EN SUS RESPECTIVAS FUNCIONES, DE TAL MANERA QUE, SIN PERDER LA AUTONOMÍA NI INTERFERIR EN LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES DE LOS CONVENIENTES, SE LOGREN ALCANZAR Y CONSOLIDAR LOS OBJETIVOS COMUNES Y PARTICULARES DE CADA UNO, EN BENEFICIO DE LOS DEMANDANTES, CONJUNTANDO ESFUERZOS Y RECURSOS CON LA FINALIDAD QUE SU APROVECHAMIENTO SEA ÓPTIMO Y EFICACES LOS RESULTADOS.
- 4.- SEÑALANDO, PARA LOS EFECTOS ANTERIORES COMO SU DOMICILIO OFICIAL, ES CALLE NETZAHUALCOLLOTL ESQUINA CON CALLE XÓCHITL. FRACC. AZTECA, C.P. 99960, JUCHIPILA, ZAC.

SEGUNDA- DECLARA "LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL SUR DE ZACATECAS".

1-QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SEGÚN DECRETO DE CREACIÓN PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, DE FECHA 07 DE ENERO DE 2009. TENIENDO POR OBJETO: I. IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO, ASÍ COMO CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, INCLUYENDO EDUCACIÓN A DISTANCIA, DISEÑADOS CON BASE EN COMPETENCIAS, PARA PREPARAR PROFESIONALES CON UNA SÓLIDA FORMACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y EN VALORES, CONSCIENTES DEL CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL EN LO ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL, DEL MEDIO AMBIENTE Y CULTURAL; II. REALIZAR LA INVESTIGACIÓN APLICADA AL AVANCE TECNOLÓGICO. PERTINENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN, EL ESTADO Y LA NACIÓN; III. DIFUNDIR EL CONOCIMIENTO Y LA CULTURA A TRAVÉS DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y LA FORMACIÓN A LO LARGO DE TODA LA VIDA; IV. PRESTAR SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y DE ASESORÍA, QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LAS EMPRESAS Y OTRAS ORGANIZACIONES DE LA REGIÓN Y DEL ESTADO; V. IMPARTIR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUA CON ORIENTACIÓN A LA CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL FOMENTO DE LA CULTURA TECNOLÓGICA, Y VI. EJECUTAR CUALQUIER OTRO QUE PERMITA CONSOLIDAR EL MODELO EDUCATIVO CON BASE EN COMPETENCIAS;

2- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN NO. 11, EL REMOLINO, JUCHIPILA, ZAC., CP. 99970:



















- 3- QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE: UPS090107GY8;
- 4- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL EL MTRO. ANÍBAL RAUDEL VALENZUELA CISNEROS ACREDITA LA CALIDAD DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL SUR DE ZACATECAS CON NOMBRAMIENTO EMITIDO POR EL C. LIC. DAVID MONREAL ÁVILA GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS, DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2021;
- 5- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN VII, 31 Y 34 FRACCIONES I, II, III, IV Y XI DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL SUR DE ZACATECAS, Y 29 FRACCIONES I Y II DE SU ESTATUTO ORGÁNICO.
- 6- QUE CUENTA CON CAPACIDAD TÉCNICA Y EL SUFICIENTE PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADO PARA CELEBRAR ESTE CONVENIO.

## TERCERA- DECLARAN "LAS PARTES":

1- QUE ENTERADAS DE LA LABOR QUE CADA UNA DE LAS PARTES DESEMPEÑA Y DE LA AFINIDAD EN SU OBJETO PARA LA FIRMA DEL PRESENTE, MANIFIESTAN SU COMÚN ACUERDO EN ACEPTAR LAS VENTAJAS Y COMPROMISOS DERIVADOS DE SU PARTICIPACIÓN CONJUNTA EN EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS QUE PERSIGUEN LOS PROGRAMAS GENERALES DESCRITOS EN EL PRESENTE CONVENIO, POR LO QUE ES SU LIBRE VOLUNTAD OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

# CLAÚSULAS:

**PRIMERA. -** "LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL SUR DE ZACATECAS", LLEVARÁ A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- a) PROMOVERÁ LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL A SU CARGO PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA ESTRATÉGICO EN MATERIA DE DESARROLLO INTEGRAL HACIA LA COMUNIDAD ESCOLAR.
- b) EN ACCIONES DE MEJORAMIENTO Y SERVICIOS PROPIOS DE LA INSTITUCIÓN REALIZARÁ LAS GESTIONES PARA LA OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS Y APOYOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO Y DEMAS ACCIONES QUE SE EMPRENDAN.
- c) FACILITAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN APOYO A LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN EN CONJUNTO DERIVADAS, DEL PRESENTE ACUERDO.
- d) RECIBIR ESTUDIANTES DEL "C.B.T.a." No. 286, PRESTADORES DEL SERVICIO SOCIAL, BAJO LAS REGLAS Y NORMAS QUE AMBOS INSTITUCIONES ACUERDEN PARA GUARDAR LA SEGURIDAD Y BUENA IMAGEN INSTITUCIONAL.

















QUINTA. - EL PRESENTE INSTRUMENTO PODRÁ SER MODIFICADO EN CUALQUIER MOMENTO POR ACUERDO DE AMBAS PARTES, PARA TAL EFECTO LAS MODIFICACIONES DEBERÁN HACERSE POR ESCRITO Y DE CONFORMIDAD CON LAS DESICIONES DEL COMITÉ EN MENCIÓN EN LA CLAÚSULA ANTERIOR.

**SEXTA. -** LAS DUDAS QUE SE ORIGINEN SOBRE LA INTERPRETACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE COLABORACIÓN SE RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO, POR ESCRITO, ENTRE AMBAS PARTES.

SÉPTIMA. - EL PRESENTE ACUERDO TENDRÁ VIGENCIA DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO, O EN SU DEFECTO EN CASO DE CAMBIOS DE AUTORIDADES PODRÁ SER RENOVADO PARA SU FIRMA SI ÉSTAS ASÍ LO DETERMINAN.

LEÍDO QUE FUE Y DEBIDAMENTE ENTERADOS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE ESTE INSTRUMENTO, LAS INSTITUCIONES LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE JUCHIPILA, ZAC., EL DÍA 08 DE JULIO DEL AÑO 2022.

**TESTIGOS:** 

POR LA "UNIVEYRSIDAD POLITÉCNICA POR EL "C.B.T.a. No. 286"

SEP

SEMS

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

DIRECTOR. AGROPECUARIA V

DIRECTOR. C.T. 32DTA0286W

MTRO. ANÍBAL RAUDEL VALENZUELA CISNEROS

ING. JUAN JOSÉ JUÁREZ NO VAILA, ZAC

ING. ABRAHAM MARTÍN FRANCO GONZÁLEZ JEFE DE LA OFICINA DE EXTENCIÓN Y DIFUSIÓN MTRA. MARÍA ELENA GONZÁLEZ

V MEDFANO
DIRECTORA DEL DEPTO. DE VINCULACIÓN
E INTERCAMBIO ACADÉMICO















SEGUNDA. - POR SU PARTE EL "C.B.T.a.No." 286, LLEVARÁ A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- a) PROPORCIONAR LA ASESORÍA A SU PERSONAL Y/O ALUMNADO, QUE ATIENDA UN DESEMPEÑO ÉTICO Y RESPETUOSO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN.
- b) FACILITAR LA INFRAESTRUCTURA DISPONIBLE COMO AULAS, AULAS DIDÁCTICAS, DE CÓMPUTO Y DEMÁS INSTALACIONES, EN APOYO A LAS ACCIONES DE LAS ACTIVIDADES CONJUNTAS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE ACUERDO DE COLABORACIÓN.
- c) PROMOCIONAR Y APOYAR LOS PROGRAMAS ESPECIALES QUE AMBOS CONVENGAN.
- d) ASIGNAR PREVIA SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL SUR DE ZACATECAS, ALUMNOS PRESTADORES DEL SERVICIO SOCIAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DE DESARROLLO Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL, O BIEN PARA APOYAR EN ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES QUE FORTALEZCAN LA CULTURA LOCAL.
- e) ABRIR LOS ESPACIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS CONFERENCIAS EN BUSCA DEL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS Y DE LOS PROPIOS ESTUDIANTES.

TERCERA. – LAS PARTES CONVIENEN EN COORDINAR ACCIONES Y CONJUNTAR ESFUERZOS QUE PERMITAN LA INSTRUMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES ENFOCADAS AL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO, QUE COADYUVEN EN EL MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD Y EL MUNICIPIO, ASI COMO DE AMBAS INSTITUCIONES

- a) LA ARTICULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y EXTENSIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO COMUNITARIO.
- b) EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE CAPACITACIÓN EN APOYO AL DESARROLLO DEL PROGRAMA ANTES MENCIONADO
- c) DETERMINAR LOS PROGRAMA ESPECÍFICOS QUE REQUIERAN EL APOYO DE ALUMNOS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL.
- d) "LAS PARTES" CONVIENEN EN DESARROLLAR EL OBJETIVO DEL PRESENTE ACUERDO CON CARÁCTER ÚNICO EN LA INSTITUCIÓN, PROMOVIENDO SUS ACCIONES EN LAS AREAS QUE SE DESIGNEN.

CUARTA. - "LAS PARTES" INTEGRARÁN UN COMITÉ DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO QUE EVALUARÁ EL DESARROLLO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.









